Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

MUNICIPALIDAD 01698 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de agosto de 2022

VISTO :

Que las autoridades de la comisión directiva del CLUB ATLETICO "SAN MIGUEL", han requerido la posibilidad de que el Municipio pueda asistirlos con parte de los alimentos que resultan necesarios para brindar refrigerio a los menores que concurren al campo de deportes que esta institución posee en la zona suburbana del Distrito (Chacra 36, Parcela 1b), en predio que se halla rodeado de barrios periféricos por lo cual es mucha la concurrencia de niños y jóvenes que van a realizar diferentes actividades deportivas y recreativas,

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Ejecutivo Municipal acudir en ayuda de la citada institución la cual desarrolla una invalorable labor en pos del deporte y la cultura de nuestra comunidad, facilitando estas instalaciones para una tarea loable como lo es el fomento de actividades deportivas que tienen por finalidad brindar un espacio para el desarrollo y contención de la gran cantidad de menores que concurren,

Que esta institución es un ejemplo en nuestra ciudad dado su constante desarrollo y mejoramiento hecho que es reconocido por todos los vecinos que ven el esfuerzo que sus responsables realizan para optimizar sus servicios deportivos, hecho que amerita incentivarlos a continuar trabajando en pos de su progreso,

El CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA debidamente suscripto con esta Institución, aprobado por Decreto Municipal 1611/2021, el cual tiene por finalidad determinar acciones conjuntas en pos del desarrollo deportivo local y para lo cual el Municipio podrá asistir económicamente a la institución para el cumplimiento de este objetivo,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ ($ 31.510,00) al CLUB ATLETICO SAN MIGUEL** con destino a solventar la adquisición de alimentos para servir en refrigerio (copa de leche) que se brinda a niños y jóvenes de barrios periféricos que asisten a prácticas de diversos deportes en la sede que esa institución posee en la zona suburbana del Distrito, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO....1.591

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE